SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): GALLEGOS MEJIA LUCAS
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-183-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 704-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 12/06/2018
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 839.24
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2019, Término: 19/09/2019
Nro Res. Inicio PAU: 182-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 068-2020-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00030-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.082U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , d), g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , b), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		42.997	17.595	8.182	46,5%	19%
2	*Couratari guianensis* \| *Moena*		53.468	20.496	11.364	55,4%	21,3%

Fuente: Resolución N° 00030-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:51:51

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso d)	Incumplir con la implementación de las medidas correctivas y/o mandatos que se emitan como resultado de las acciones de control, supervisión y/o f scalización ejecutadas por la autoridad competente.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso b)	Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del Patrimonio.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.